



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 07 DIC 2009

Expediente N° 4.238/06.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el pedido efectuado por estudiantes de la Carrera de Filosofía que se dicta en la FACULTAD DE HUMANIDADES, en el sentido que se prorrogue el vencimiento del Plan de Estudios 1992 de dicha carrera, y

CONSIDERANDO:

Que analizada la situación curricular de los alumnos peticionarios, la Comisión Asesora de la Escuela de Filosofía sugiere conceder la prórroga solicitada hasta el 31 de diciembre de 2009.

Que en virtud de lo anterior, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 1.336-09, resolvió prorrogar la vigencia del Plan de Estudio 1992 de la carrera mencionada, para los alumnos Eduardo Leonel Zenzano, Beatriz Rosana Farías, Martín A. Velazco y María Alicia Blanco Peñalba; a la vez que solicita su ratificación por parte del Consejo Superior.

Que a fojas 74, Secretaría Académica informa que no tiene objeciones que formular.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 452/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimosexta Sesión Especial del 3 de diciembre de 2009)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 1.242/06 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES.

ARTICULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Humanidades, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, Asesoría Jurídica y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA